FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

INFORME DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2023 "ADQUISICION DE CASETAS METALICAS, INSTALACION, MONTAJE Y COLOCACION PARA LA DIMABEL" ID: 435.988.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos, siendo las 14:00 horas del día Miércoles 15 de Noviembre de dos mil veintitrés, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 102/2023 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2023 "ADQUISICION DE CASETAS METALICAS, INSTALACION, MONTAJE Y COLOCACION PARA LA DIMABEL" ID: 435.988.-,** convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE
- **TTE 1° INT OSCAR CANTERO.**

SECRETARIO
- **SA INT SERGIO IBARRA.**

ASESORA JURÍDICA
- **SA JM VIVIANA VILLAGRA.**

MIEMBROS
- **SA AVC JUAN JOSE MIERES BRITEZ**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia

cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	CABIPAL METALMEK S.A.	80014788-0	324.100.000	16.500.000	1 original con 18 hojas foliadas
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	400.000.000	2.000.000	1 original con 4 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	CABIPAL METALMEK S.A.	1770655	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO		PRESENTA	PRESENTA DECLARACION JURADA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

- NO HUBO OBSERVACIONES.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE", "NO CUMPLE"** O **"NO APLICA"**

	DOCUMENTOS / OFERENTES	CABIPAL METALMEK S.A.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de POLIZA conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	NO CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	NO CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	N/A
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2992/19. Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PEC. *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

- **CABIFAL METALMEK S.A.**

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. -

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. -

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la*

empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mí poder.

3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubiere, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*

4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

CABIPAL METALMEK

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Se ha comprobado que el Presidente y accionista de la Firma Oferente: **CABIPAL METALMEK S.A.** no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*

3.....

4.....

5.....

- **Se procedió a verificar las ofertas presentadas en el presente proceso y no se constató algún error aritmético en la oferta evaluada.**

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*
3.....
4.....
5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** que reza cuanto sigue:
"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado el oferente **CABIPAL METALMEK S.A.** presenta el respectivo certificado de origen de tal forma a cogerse al beneficio del margen de preferencia, aclarando que fue la unica oferta a ser evaluada en esta etapa para el supracitado llamado, por ende no **se procedera a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

3.2 Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

a. **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

b. El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la **adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b)...**

c. El presente proceso de contratación es realizado a fin de **adquirir bienes** tales como: **"ADQUISICION DE CASETAS METALICAS, INSTALACION, MONTAJE Y COLOCACION PARA LA DIMABEL"** Este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: esta convocante **UOC N° 1 - COMANDO EN JEFE se encuentra en ASUNCION, CAPITAL DEL PARAGUAY**, es decir no se encuentra conformada dentro de ningún municipio o departamento, motivo por el cual queda exceptuada de la aplicación del margen local en cualquier modalidad de llamado, al no cumplir con el supuesto de la norma aplicable: "...**Para contrataciones realizadas por unidades operativas**, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**..."

Por ende, no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia Local.

4. ORDEN DE LAS OFERTAS

EMPRESA	LUGAR	MONTO EN GS.
CABIPAL METALMEK S.A.	1er LUGAR	324.100.000

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a*

los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

ACLARACION: Este comité procedió a analizar los precios ofertados por los oferentes en el presente proceso de contratación constatando que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

6. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

6.1 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

Siguiendo el orden de ofertas, se procede a evaluar a la única oferta en esta etapa, la cual pertenece al oferente **CABIPAL METALMEK**

De conformidad a lo dispuesto en el art. 62 Decreto N° 2992/19 se solicitó documentaciones varias a los oferentes (ver anexo).

Con relación al oferente CABIPAL METALMEK S.A., la solicitud de documentación fue enviada por Nota N° 184/2023 de fecha 15 de Noviembre de 2023, al correo electrónico declarado en la oferta, en la misma se solicitó la presentación de las siguientes documentaciones que hacen a la oferta:

DOCUMENTOS:

- Certificado de Producto v Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar — Sección Formularios
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o Constancia de no Adeudar.
- Copia de Constancia de Visita Técnica.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
- Constancia de RUC emitida por la SET.
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2020. 2021.2022)- para contribuyente de TRACIS.
- IVA General de los 3 años (2020, 202 1 .2022). para contribuyentes sólo del IVA General
- Formulario 106 de los 3 años (2020, 2021 2022), para contribuyentes del IRPC.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

- Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de PROVISIÓN DE CASETAS METALICAS. Las mismas deberán ser de los últimos tres dos (2020-2021-2022).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de les bienes en atención a los documentos presentado
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los años (2020-20212022).
- Desglose de precios de ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP Nro. 1890. "Artículo 4to. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA" "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el

precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA:

- Constancia de 2 (dos) Unidades de máquina de soldar semiautomáticas (como mínimo).
- Constancia de 2 (dos) Montadores Calificados (como mínimo).
- Constancia de 2 (dos) Soldadores Calificados con certificado emitido por entidad competente (como mínimo).

DOCUMENTOS	CABIPAL METALMEK S.A.
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o Constancia de no Adeudar.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Acta de visita técnica (presentada al momento de la apertura)	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CABIPAL METALMEK S.A.
Balance General y estado de resultados de los 2 años (2020-2021-2022), para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los 2 años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los 2 años (2020-2021-2022), para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los 2 años (2020-2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

Capacidad Técnica	CABIPAL METALMEK S.A.
2 (dos) Unidades de máquina de soldar semi automáticas (como mínimo). 2 (dos) Montadores Calificados (como mínimo). 2 (dos) Soldadores Calificados con certificado emitido por entidad competente (como mínimo).	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	CABIPAL METALMEK S.A.
Constancia de 2 (dos) Unidades de máquina de soldar semi automáticas (como mínimo). Constancia de 2 (dos) Montadores Calificados (como mínimo). Constancia de 2 (dos) Soldadores Calificados con certificado emitido por entidad competente (como mínimo)	CUMPLE

Experiencia requerida	CABIPAL METALMEK S.A.
Demostrar la experiencia en provisión y/o venta de [PROVISIÓN DE CASETAS METALICAS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020-2021-2022 La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia requerida	CABIPAL METALMEK S.A.
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de PROVISIÓN DE CASETAS METALICAS. Las mismas deberán ser de los últimos tres dos (2020-2021-2022).	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2020-2021-2022)	CUMPLE

Cabe resaltar que la empresa **CABIPAL METALMEK S.A., "respondió"** al pedido de documentos formales solicitados por este comité, por lo cual se puede apreciar el cumplimiento de su oferta en los requerimientos del PBC en cuanto a la experiencia, capacidad financiera y técnica.

Por otra parte, conforme el análisis expuesto se denota que la empresa CABIPAL METALMEK S.A. ha presentado todos los documentos solicitados en tiempo y forma por lo cual su oferta pasa a ser evaluada a la siguiente etapa.

7. Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como las más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados, en caso de su incumpliendo se pasará a evaluar la siguiente oferta. -
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple.**

7.1 Evaluación de las Especificaciones Técnicas

ITEM 01 MODULO ESTATICO TIPO OFICINA DE GUARDIA CON SANITARIO
Cantidad 01
Provisión y entrega en obra de modulo estático tipo oficina con Sanitario y ambiente climatizado. Localidad: Asunción, con los siguientes detalles: **CARACTERISTICAS**
Estructura: Estructuras principales en Caños estructurales de acero al carbono, soldados.
Pared Externa: Chapa de acero Plegada
Aislación: Paneles de isopor de 30,0 mm de espesor para paredes y techo.
Pared Interna: Revestimiento con PVC estándar de color blanco.
Piso: Piso de madera multilaminado fenólico revestido con alfombra de goma tipo moneda de color negro.
Revestimiento: Todo el conjunto será sometido a una previa limpieza superficial mecánica, Revestido con pintura antióxido a base de cromato de zinc y terminación con esmalte sintético de color (la Unidad recurrente podrá optar por colores básicos).

ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTOS
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA:
01 Puerta Metálica de acceso 2.100x900 mm.
3. Ventana corrediza de vidrio templado de 1.000x1.000 mm. 04 Artefacto de iluminación tipo Led de 24 W
4. Toma corrientes Estándar de 220 Volts. 01 Tablero General
01 Toma Externa tipo Industrial 3x32 A IP 44 para Conexión con red de ANDE Todos los ductos eléctricos están compuestos por caño corrugado ignifugo.

EQUIPAMIENTOS DE SANITARIO
01 Puerta Metálica de acceso 2100x700 mm con cerradura.
01 Ventana vidrio tipo Balancín 600 x 400 mm.
01 Inodoro con cisterna alta.
01 Lavamanos con pedestal
01 Mingitorio 01 Kit de accesorios sanitarios (porta toalla, porta papel, jabonera)
01 Artefacto de iluminación tipo LED de 24 W
01 Toma corrientes Estándar de 220 Volts.
01 Extractor de aire de 6 Incluida toda la cañería interna de alimentación con caños de ½ y las cañerías de desagüe de 3 para conexión posterior con cámara séptica y/o pozo ciego
DIMENSIONES
Largo Total 6.000 mm.
Ancho 2.500 mm.
Alto 2.400 mm.
Peso (aprox.) 1.000 kg.
Especificaciones Técnicas
Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir las Casetas, para uso de Oficina.

CARACTERISTICAS GENERALES
Tendrán las dimensiones de un contenedor estándar de 20 pies, es decir, medidas externas aproximadas de 6,00 m. de largo, 2,50 m. de ancho y 2,40 m. de alto.

ESTRUCTURAS PRINCIPALES: Pilares, costillas, techo y piso Compuestos de Caños estructurales y perfiles de acero al carbono, soldados. Los mismos deberán contar con la capacidad necesaria para soporte y resistencia ante efectos climáticos, movimientos, carga y otros.
EXTERNAMENTE: revestido con chapa plegada de acero al carbono.
INTERNAMENTE: las paredes y techo serán revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar.
AISLACION: Paredes y techo en paneles termo acústicos, con núcleo de Isopor de 40,0 mm de espesor (mínimo). PISO: Madera multilaminado fenólico de 1. Revestida con alfombra vinil de alto transito imitación parquet.
REVESTIMIENTO: Todo el conjunto será sometido a una previa limpieza superficial mecánica, Revestido con pintura anti óxido a base de cromato de zinc y terminación con esmalte sintético de color blanco o color básico a ser definido.
Puertas/Ventanas
1. puerta metálica, cuyas medidas serán de 0,90m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura.
2. ventanas de vidrio tipo balancín, cuyas medidas serán 1,00m. de ancho y 1,00m. de altura; deberán contar con estructura de protección (rejas), visera en la parte externa de cada ventana, además de

cortinas verticales anti solares, de primera calidad, para el interior del ambiente, con todos sus correspondientes accesorios todos conformes a las dimensiones de las ventanas.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cuadro general de entrada El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera que sea fácilmente reconocible, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema. Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie. Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios de implantación y en los casos que la conexión de la acometida así lo requiera. Tablero eléctrico Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una 01TM de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 A para luces y de 16 A para tomas, así como de 25 A para equipo acondicionador de aire. Instalaciones eléctricas independientes para los distintos circuitos de luz, de toma y de AA. Tipo de conductores Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección anti-llamas), súper dimensionados (de secciones como mínimo: de 6 mm2 para alimentación general del tablero, de 4 mm 2 para el circuito de AA y de 2mm2 para los circuitos de luces y tomas). Luces Artefactos de iluminación tipo Led, o similar de 24W (mínimo) Total 04 Unidades. Toma corriente Toma corriente doble estándar de 220Volts; 4 (cuatro) unidades (mínimo); espaciadas convenientemente y colocadas a 30,0 cm del piso aproximadamente. Boca de AA Deberá poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así también deberá poseer un interruptor para su activación. Las verificaciones y supervisiones de todo lo concerniente a parte eléctrica, se realizará por parte del profesional competente del área con que cuenta la Institución. Protección contra incendio incluir

ITEM 02 CASETA METÁLICA PARA USO DE DORMITORIO.

Cantidad 02

Provisión y entrega en obra de Modulo estático tipo dormitorio con Sanitario y ambiente climatizado. Localidad: Asunción, con los siguientes detalles:

CARACTERISTICAS

Estructura: Estructuras principales en Caños estructurales de acero al carbono, soldados.
Pared Externa: Chapa de acero Plegada
Aislación: Paneles de isopor de 30,0 mm de espesor para paredes y techo.
Pared Interna: Revestimiento con PVC estándar de color blanco.
Piso: Piso de madera multilaminado fenólico revestido con alfombra de goma tipo moneda de color negro.
Revestimiento: Todo el conjunto será sometido a una previa limpieza superficial mecánica, Revestido con pintura antióxido a base de cromato de zinc y terminación con esmalte sintético de color blanco. (El cliente también podrá optar por colores básicos). Incluido pintura de Logotipo de la institución en la parte frontal

ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTOS

EQUIPAMIENTOS GENERAL:

01 Puerta Metálica de acceso 2.100x900 mm.
01 Tablero General
01 Toma Externa tipo Industrial 3x32 A IP 44 para Conexión con red de ANDE
Todos los ductos eléctricos están compuestos por caño corrugado ignifugo.

EQUIPAMIENTOS AREA DE DORMITORIO:

01. Puerta Interna tipo acordeón de PVC 700x2.100 mm 08 Ventana tipo balancín 600x400 mm.
06 Artefacto de iluminación tipo Led de 25 W 12 Toma corrientes Estándar de 220 Volts.
06 Litera metálica doble. Dimensión 1900x900 mm

EQUIPAMIENTOS AREA DE SANITARIO

01 Puerta Metálica de acceso 2100x700 mm con cerradura.
01 Ventana vidrio tipo Balancín 600 x 400 mm.
01 Inodoro con cisterna alta.
01 Lavamanos con pedestal
01 Mingitorio
01 Kit de accesorios sanitarios (porta toalla, porta papel, jabonera) 01 Artefacto de iluminación tipo LED de 24 W
01 Toma corrientes Estándar de 220 Volts.
01 Extractor de aire de 6
Incluida toda la cañería interna de alimentación con caños de ½ y las cañerías de desagüe de 3 para conexión posterior con cámara séptica y/o pozo ciego

DIMENSIONES

Largo Total 12.000 mm.
Ancho 3.000 mm.
Alto 2.400 mm.
Peso (aprox.) 1.700 kg.
Especificaciones Técnicas
Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir las Casetas, para uso de Dormitorio

CARACTERISTICAS GENERALES

Tendrán las dimensiones con las medidas externas aproximadas de 12,00 m. de largo, 3,00 m. de ancho y 2,40 m. de alto.

ESTRUCTURAS PRINCIPALES: Pilares, costillas, techo y piso Compuestos de Caños estructurales y perfiles de acero al carbono, soldados. Los mismos deberán contar con la capacidad necesaria para soporte y resistencia ante efectos climáticos, movimientos, carga y otros.

EXTERNAMENTE: revestido con chapa plegada de acero al carbono. **INTERNAMENTE:** las paredes y techo serán revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar.

AISLACION: Paredes y techo en paneles termo acústicos, con núcleo de Isopor de 40,0 mm de espesor (mínimo). PISO: Madera multilaminado fenólico de 1. Revestida con alfombra vinil de alto transito imitación parquet.

TABIQUES: Con caños de acero revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar, ambos lados y núcleo con Isopor, para cada dependencia interna. REVESTIMIENTO Todo el conjunto será sometido a una previa limpieza superficial mecánica, Revestido con pintura antióxido a base de cromato de zinc y terminación con esmalte sintético de color blanco o color básico a ser definido.

Puertas/Ventanas

01 puerta metálica, cuyas medidas serán de 0,90m de ancho y 2,10m de altura con cerradura.
01 puerta interna 0,70m de ancho y 2,10m de altura con cerradura para el espacio destinado al Sanitario.
01 puerta interna 0,70m de ancho y 2,10m de altura con cerradura para el espacio destinado al Dormitorio.
04 Ventanas de vidrio templado, corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas serán 1,00m de ancho y 1,00m de altura; deberán contar con estructura de protección (rejas); visera en la parte externa de cada ventana, además de cortinas verticales anti solares, de primera calidad, para el interior del ambiente, con todos sus correspondientes accesorios todos conformes a las dimensiones de las ventanas.
01 Ventana de vidrio templado corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas será 0,60m. de ancho y 0,40m. de altura;

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cuadro general de entrada El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera que sea fácilmente reconocible, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema. Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie. Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios de implantación y en los casos que la conexión de la acometida así lo requiera. Tablero eléctrico Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una 01TM de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 A para luces y de 16 A para tomas, así como de 25 A para equipo acondicionador de aire. Instalaciones eléctricas independientes para los distintos circuitos de luz, de toma y de AA. Tipo de conductores Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección anti-llamas), súper dimensionados (de secciones como mínimo: de 10 mm2 para alimentación general del tablero, de 4 mm 2 para el circuito de AA y de 2mm2 para los circuitos de luces y tomas). Luces Artefactos de iluminación tipo Led, o similar de 24W (mínimo) Total 09 Unidades. Toma corriente Toma corriente doble estándar de 220Volts; 8 (ocho) unidades (mínimo) incluyendo las destinadas a las computadoras; espaciadas convenientemente y colocadas a 30,0 cm del piso aproximadamente. Boca de AA Deberá poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así también deberá poseer un interruptor para su activación. Las verificaciones y supervisiones de todo lo concerniente a parte eléctrica, se realizará por parte del profesional competente del área con que cuenta la Institución. Protección contra incendio deberá incluir.

INSTALACION SANITARIA

Deberá contar con instalaciones sanitarias con cañería de alimentación y cañería de desagüe; la cual deberá ir conectada correctamente a una cámara séptica con pozo ciego. En caso de necesidad deberá hacerse un pozo ciego sin que esto con lleve costo alguno para la DIMABEL

Se deberá incluir los siguientes accesorios y equipos 01 Inodoro completo con cisterna alta.

01 Lavamanos de porcelana con pedestal.
01 Mingitorio.
01 Ducha Eléctrica
01 Espejo
01 Porta papel
01 Basurero de acero inox
01 Porta toalla
01 Jabonera
01 Extractor de aire de 6

EQUIPAMIENTO PARA DORMITORIO

06 Litera metálica doble. Dimensión 1900x900 mm MONTAJE E

INSTALACION IN SITU

Las Casetas deben estar estructural y estéticamente bien terminados en su totalidad, sin golpes, abolladuras o ralladuras de cualquier tipo; los mismos deben colocarse sobre elevadas por encima del nivel del terreno. El área perimetral a las casetas deberá estar nivelada y el terreno compactado, libre de obstáculos, y en condiciones para circulación de personas (caminero) Contarán con una cobertura metálica en la parte frontal con 2,40 m. de ancho (mínimo) con chapa trapezoidal de color verde, de una sola caída. En el exterior de los módulos se deberá instalar artefactos de iluminación tipo fluorescentes externo en toda su extensión, los mismos deberán ser accionados por mecanismo de fotocélula. Todas deberán contar con Logotipo y sigla institucional en la parte frontal y en la parte lateral.

8 Capacidad Financiera

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
CABIPAL METALMEK S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	11.893.013.676	13.598.542.395	14.989.380.540	10,55	3,52
PASIVO CORRIENTE	3.505.583.829	3.978.409.495	4.005.920.527		
RATIO DE LIQUIDEZ	3,39	3,42	3,74		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 3,52.

CABIPAL METALMEK S.A.					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	3.505.583.829	3.978.409.495	4.005.920.527	0,52	0,17
ACTIVO TOTAL	20.790.065.415	22.374.562.759	23.599.868.603		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,17	0,18	0,17		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. Esta empresa posee el 0,17 en promedio.

CABIPAL METALMEK S.A.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.375.373.923	1.715.788.930	1.197.794.812	0,72	0,24
CAPITAL	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,23	0,29	0,20		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,24.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta

para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica, financiera y experiencia requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la empresa **CABIPAL METALMEK S.A.** con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

III. TERCERA ETAPA
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 ADJUDICAR:

Por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2023 "ADQUISICION DE CASETAS METALICAS, INSTALACION, MONTAJE Y COLOCACION PARA LA DIMABEL" ID: 435.988**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC NRO	MONTO EN GS.
CABIPAL METALMEK S.A.	80014788-0	**324.100.000**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Ítems del llamado "ADQUISICION DE CASETAS METALICAS, INSTALACION, MONTAJE Y COLOCACION PARA LA DIMABEL" ID: 435.988.-										
ADQUISICION DE CASETAS METALICAS, INSTALACION, MONTAJE Y COLOCACION PARA LA DIMABEL" ID: 435.988, Abastecimiento simultáneo: No							CABIPAL METALMEK S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25181701-9998	CONTENEDOR MODULAR PARA OFICINA	Unidad	Unidad	No	1	CABIPAL METALMEK	NACIONAL	76.100.000	**76.100.000**
2	25181701-9998	CONTENEDOR MODULAR PARA USO DE DORMITORIO	Unidad	Unidad	No	2	CABIPAL METALMEK	NACIONAL	124.000.000	**248.000.000**
TOTAL										**324.100.000**

ITEM N° 01 Y 02 MONTO: Gs. 324.100.000 (Guaraníes TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL) para el ejercicio fiscal 2023.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.°	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2023	1	1	0	08	537	10	1	99	DIMABEL	324.100.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2023 "ADQUISICION DE CASETAS METALICAS, INSTALACION, MONTAJE Y COLOCACION PARA LA DIMABEL" ID: 435.988.-** siendo las 17:00 horas del día Miércoles 22 de Noviembre de 2023.-

JUAN JOSE MIERES BRITEZ
SA AVC - MIEMBRO DEL C.E.

VIVIANA VILLAGRA
SA JM - ASESORA JURIDICA

SERGIO IBARRA
SA INT - SECRETARIO DEL C.E.

OSCAR CANTERO
TTE1° INT - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2023 "ADQUISICION DE CASETAS METALICAS, INSTALACION, MONTAJE Y COLOCACIÓN PARA LA DIMABEL" ID: 435.988.-

EMPRESA ADJUDICADA EN EL ITEM N° 1 Y 2: CABIPAL METALMEK S.A.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluído)
1	25181701-9998	CONTENEDOR MODULAR PARA OFICINA	UNIDAD	UNIDAD	NO	1	CABIPAL METALMEK	PARAGUAYA	76.100.000	**76.100.000**
2	25181701-9998	CONTENEDOR MODULAR PARA USO DE DORMITORIO	UNIDAD	UNIDAD	NO	2	CABIPAL METALMEK	PARAGUAYA	124.000.000	**248.000.000**
		TOTAL								**324.100.000**

SON GUARANIES: (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL). -

JUAN JOSE MIERES BRITEZ
SA AVC - MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA
SA JM- ASESORA JURÍDICA

SERGIO IBARRA
SA INT - MIEMBRO C.E.

DIEGO CANTERO
TTE 1° INT - PRESIDENTE DEL C.E.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2023 "ADQUISICION DE CASETAS METALICAS, INSTALACION, MONTAJE Y COLOCACION PARA LA DIMABEL" ID: 435.988.-

							CABIPAL METALMEK				SIXTO JAVIER VARGAS			
Item	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present acion**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio total (IVA incluído)**	**Marca**	**Procedenci a**	**Precio Unitario**	**Precio total (IVA incluído)**
1	25181701-9998	CONTENEDOR MODULAR PARA OFICINA	Unidad	Unidad	No	1	CABIPAL METALMEK	NACIONAL	76.100.000	**76.100.000**	CABI	BRASIL	80.000.000	**80.000.000**
2	25181701-9998	CONTENEDOR MODULAR PARA USO DE DORMITORIO	Unidad	Unidad	No	2	CABIPAL METALMEK	NACIONAL	124.000.000	**248.000.000**	CABI	BRASIL	160.000.000	**320.000.000**
TOTAL										**324.100.000**				**400.000.000**

JUAN JOSE MIERES BRITEZ
SA AVC - MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA
SA JM - ASESORA JURIDICA

SERGIO IBARRA
SA INT - MIEMBRO C.E.

OSCAR CANTERO
TTE 1° INT - PRESIDENTE DEL C.E.